

L' OLOTÍ.

gremios que proceda, debiendo advertir que la falta de asistencia á dicho acto, se procederá con arreglo á lo que determina el art. 54 del citado Reglamento.

Día 14 de Abril.

Tiendas al pormenor de ferretería.	9	mañana.
Cafés y casinos.	9 1/2	»
Vendedores por menor de tejidos.	10	»
Tiendas al por menor de mercería ó paquetería.	10 1/2	»
» » ultramarinos y comestibles,	11	»
» » de ropas hechas.	11 1/2	»
» » de vinos al pormenor.	12	»
Vendores de jerga.	12 1/2	»
Paradores y mesoneros	1	tarde.
Tiendas de abacería.	4	»
Vendedores por menor de loza entrefina	4 1/2	»
Tiendas de cacharros y vasijas.	5	»
Tiendas ó puestos fijos para la venta de huevos.	5 1/2	»
» » de cebada y otras semillas.	6	»
Expendedores de carnes frescas ó tablajeros.	6 1/2	»

Día 15.

Bodegones	9	mañana.
Tiendas de camisolines.	9 1/2	»
Vendedores de cera.	10	»
Vendedores de lana en rama.	10 1/2	»
Tiendas de sogas y cordeles	11	»
Juegos de billar.	11 1/2	»
Abogados.	12	»
Procuradores de tribunales.	12 1/2	»
Farmacéuticos.	1	tarde.
Médicos-cirujanos.	4	»
Veterinarios.	4 1/2	»
Escribanos de Juzgado.	5	»
Maestros de obras.	5 1/2	»
Notarios.	6	»
Tintoreros que retiñen.	6 1/2	»

Día 16.

Impresores de prensa á mano.	9	mañana.
--------------------------------------	---	---------